



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

1.120.40.20-52- 447056

Santiago de Cali, diciembre 11 de 2018

PARA: Notarios, funcionarios de Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos de Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Palmira, Roldanillo, Sevilla y Tuluá, funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, usuarios en general.

DE: Gerencia Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

ASUNTO: Operatividad de la Ventanilla Única de Registro (VUR)

Con la finalidad de continuar prestando un excelente servicio en relación a la liquidación y validación del Impuesto de Registro, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria, en la plataforma VUR, durante el mes de diciembre, me permito informar:

1. Por motivos de cierre fiscal, los recibos que se generen, correspondientes a la liquidación de Impuesto de Registro, independiente de la fecha de expedición del acto, tendrán como fecha límite de pago el 28 de diciembre de 2018. Lo anterior, también teniendo en cuenta la resolución emitida por la Superintendencia Bancaria, en la cual hace referencia a los horarios y fechas de atención en fin de año.
2. Acorde a las experiencias de años anteriores, se sugiere a las notarías, priorizar las radicaciones de escrituras que efectivamente vayan a ser pagadas en la vigencia 2018, con la finalidad de no generar traumatismos en los procesos de liquidación, que nuevamente serán radicadas en los primeros días del año 2019.

Atentamente


MARTHA ISABEL RAMÍREZ SALAMANCA
Gerente

Proyectó: Eliana Salamanca Muñoz -, Asesora

